

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Librería de D. F. GUASP, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON... D. Matías Mascaró.
 IBIZA... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 6 h. 39 ms. y se pone á 5 h. 47 ms.
 {Sale la luna á 5 h. 17 ms. de la tarde . . . y se pone á 5 h. 56 ms. de la madr.^a
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 14 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.
 En los demas puntos del reino, por id. 10 id.

NACIONAL.

MADRID 19 DE FEBRERO.

Los gobernadores capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto-Rico participan, con fecha 26 de enero próximo pasado el primero, y 17 del espresado mes el segundo, que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en dichas islas, y que el estado sanitario es completamente satisfactorio.

La causa de regicidio formada á José Rodriguez por su atentado en la Puerta del Sol de Madrid contra S. M. la Reina, ha concluido, confirmando la audiencia la sentencia del inferior que le condenaba á encierro perpétuo en el punto que designase el ministerio de Gracia y Justicia, y habiendo ya salido el Rodriguez á cumplir su condena.

Una carta de Tánger fechada el 14 del actual, que publica *El Comercio* de Cádiz, dice que habían llegado á dicha poblacion dos plenipotenciarios de Fez, para hacer proposiciones de arreglo al cónsul general de España, sobre el abono de la indemnizacion de guerra, que el gobierno español exige. Las proposiciones consistían en abonar lo que falta hasta doce y medio millones de reales, hipotecando para pagar los siete y medio millones restantes, hasta el completo de los veinte á que asciende aquella, los productos de las aduanas del Océano. «Aquí, añade la carta, se dice que el cónsul de España ha contestado al Sultán, señalándole doce dias para entregar los cinco y medio millones que deben pagarse desde luego; pero esto no lo sé de positivo.»

Van tomando crédito las noticias de un satisfactorio y pronto arreglo de nuestras cuestiones con el imperio de Marruecos. Acerca de este asunto, dice uno de nuestros colegas, que en el estado actual de la Europa, y cuando aparece ademas en el horizonte la cuestion de Méjico, nada podrá ser tan importante y satisfactorio para nuestro pais como terminar debidamente todas nuestras diferencias con el imperio de Marruecos, y hacer que vuelvan á España las numerosas tropas que tenemos distraidas en Africa, con sacrificios considerables para nuestro Tesoro, y debilitando en cierta manera la fuerza de la nacion.

Segun los pronósticos del astrólogo de Zaragoza Sr. Yagüe, en el *novilunio* que principia el 11 de marzo llegará el termómetro en Zaragoza á los 17º, pero si acompañan el viento llamado allí *favonio* ó *castellano*, se aproximaria á los 20º. En lo general de España guardará esa regularidad, y como en parte alguna vendrá repentinamente, disfrutaremos de ese hermoso tiempo que constituye un cielo claro, atmósfera en calma y bello temple. Luego las veteas señalando el norte, que soplará con fuerza, acompañado de densos nubarrones, serán indicio de los huracanes que conmoverán las costas, y el graduador bajará muy cerca de la congelacion.

PALMA.

Por la importancia que contiene, damos cabida en lugar preferente al siguiente

REMITIDO.

Creo oportuno llamar la atencion de los señores facultativos en medicina sobre la eficacia del alquitran de gas ó del coaltar para la curacion de las grandes llagas. Como el desenlace fatal de la viruela confluyente proviene de la gangrena que se desarrolla en las que se originan por la reunion de las pústulas, creo que las preparaciones farmacéuticas con el alquitran producirán sobre estas el mismo buen efecto. —En el principio se mezclaba el alquitran con yeso, pero la aplicacion de este tóxico llamado de Corne y Demaux era difícil; mas tarde Le Bacuf, preparó el coaltar saponificado, del cual la *Gaceta medical* de diciembre de 1859, ha hecho los mas grandes elogios.

Se prepara con 1000 gramos de alquitran y 2400 gramos de tintura de alcohol y saponina.—Este principio jabonoso se estrae por medio del espíritu de vino de la *guilloia saponaria*.

Los ingredientes arriba dichos, se mezclan bien, dejándolos en digestion durante ocho dias, se decanta y se filtra.

Con esta tintura madre se prepara una emulsion formada de una parte de esta y cuatro de agua.—Este tóxico aplicado con un pincel, se presta á todos los usos de la cirugía. Los efectos sorprendentes han sido constatados por numerosas aplicaciones, se ha experimentado con el mejor éxito sobre grandes llagas de las piernas, úlceras varicosas, nervosas, erisipelas, heridas producidas por las armas de fuego etc.—Después de lavar la llaga se cubre con hilas embebidas en la misma tintura.—Todo el mal olor desaparece como por encanto.

Recientemente el Sr. Demeaux ha indicado la preparacion siguiente que merece la atencion por su sencillez:

Coaltar ó alquitran. . . 1000 gramos.
 Alcohol 1000 id.
 Jabon blanco 1000 id.

Se calienta al baño maria hasta obtener una solucion perfecta, que después del resfriamiento es un verdadero jabon, muy soluble en el agua; con el cual se prepara con facilidad las emulsiones.

Espero que estas indicaciones servirán al alivio de la humanidad doliente.

PABLO BOUVY.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTA ERENA VIRGEN Y SAN TARASIO, PATRIARCA DE CONSTANTINOPLA.

Nació este Santo de ilustrísima familia de Constantinopla, y su madre distinguida en la ciudad por muy virtuosa, quiso encargarse de la educacion de Tarasio, á cuyos desvelos se deben los maravillosos progresos de nuestro patriarca.

Su bello natural y excelente ingenio le elevaron á la dignidad consular y de esta pasó á la de primer secretario de Estado.

El esplendor de tan brillante empleo y la fama que de su mérito hizo volar su excelente administracion aumentaron sus virtudes, de modo que se conoció fácilmente que Dios llamaba para modelo de ejemplares prelados al que lo era de perfectos ministros.

Después que Pablo, patriarca de Constantinopla, se hubo arrepentido de haber firmado el decreto de condenacion de las santas imágenes, renunció el patriarcado, y á las instancias de los emperadores, contestó suplicándoles se colocase en aquella silla á un digno sugeto que reparase sus errores, para cuyo fin le parecia el mas apto Tarasio el secretario de Estado. Mucha repugnancia tenia el Santo á tan alta como difícil dignidad, mas por último viendo que había muerto Pablo y que le deseaban el clero y el pueblo, pidió juntar un Concilio Euménico, y otorgada su demanda fué consagrado obispo.

Juzgaba propias de los obispos las virtudes de los clérigos y de los monges, así es que las poseyó todas en tan alto grado que cada una de ellas constituía su carácter. Su palacio mas bien parecia monasterio, todo era humildad, mansedumbre y ejemplo de sabia vida: solo había magnificencia en las limosnas.

Consiguió del Papa Adriano un Concilio general, para cuyo fin se juntaron en Nicea trescientos cincuenta obispos, y abrió el Concilio nuestro Santo con un discurso lleno de piedad y erudicion. Restableció el culto de las santas imágenes y se anatemizó unánimemente la herejía de los iconoclastas.

Dedicóse después á la conversion de los hereges y muy pronto tuvo el consuelo de volver á la fe católica á toda Constantinopla; consiguió la union de su rebaño, la reforma de sus costumbres y la disciplina eclesiástica, siendo dulce en el trato, pero inflexible en caso necesario aun con el emperador.

A los veinte y dos años de haber gobernado la Iglesia de Constantinopla como un perfecto prelado, conoció que se acercaba su muerte, se preparó á ella con fervor indecible y entregado en los brazos de Jesucristo, rindió tranquilamente su espíritu al Criador.

CULTOS.

Mañana lunes

En la iglesia del Socorro á las seis y cuarto y celebrándose el santo sacrificio de la misa, se dará principio al quinario de la Beata Catalina Tomas.

En la de religiosas de Santa Magdalena á las diez y tambien con el santo sacrificio, se empezará la misma devocion, con música. Continuará en ambas iglesias los lunes consecutivos.

CORTE DE MARÍA.

Dia 25: se hace la visita á la Virgen de la Anunciacion, iglesia del Hospital general.

Anuncios oficiales.

VENTA de bienes nacionales.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Remates en quiebra.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remates para el dia 18 de marzo de 1861 de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. Juez

de primera instancia D. Francisco de Madrid Dávila y escribano D. Miguel Villalonga.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

BENEFICENCIA.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTÍA.

Número 5 del Inventario: Un cercado de tierra situado en el camino del Caracol distrito de Ciudadela de Menorca perteneciente á la Junta de Beneficencia de dicha Ciudad, linda con el predio nombrado *Son Gubert*, con el camino real y por lo demas de su circunferencia, con los terrenos de Jaime Mateu y Bernardo Benjam. Su cabida una fanega y cuatro eemines equivalentes á 0, 859 hectárea tierra de sembrado y de buena calidad, secano. Capitalizada en 4,500 rs. sobre la renta de 200 rs. que produce, y salió á subasta por la tasacion de 6,667 reales hecha por los peritos, habiendo tenido efecto el remate en 7 de junio de 1859 en favor de D. Joaquin Solan Llonch vecino de Barcelona como mejor postor por la cantidad de 40,000 rs. En 30 de setiembre del mismo año, le fué adjudicada por la Junta superior de ventas, mas no habiéndosele podido notificar por ignorarse su paradero no obstante las oportunas diligencias practicadas al efecto hallándose por tanto en descubierto el pago del primer plazo, sale de nuevo á subasta por los espresados 6,667 rs. que sirvieron de tipo en la primera.

Número 7 del inventario: Tres cercados contiguos de tierra situados en el camino viejo del distrito de Ciudadela de Menorca pertenecientes á la Junta de Beneficencia de la misma ciudad. Linda con dicho camino, con callejon que va á varios predios, con tierra quintana de Antonio Jorge y cercados dichos ostales de Diego Gelabert, Sr. Rafael Capó y Antonio Santa. Su cabida 6 celemines equivalentes á 0, 321 hectárea tierra de buena calidad, con 3 higueras, no se le conoce renta alguna, capitalizada en 3,600 rs. sobre la de 160 rs. calculada por los peritos, salió á subasta por la tasacion de 5,067 rs. habiendo tenido efecto el remate en 7 de junio de 1859 en favor de D. Joaquin Solan Llonch vecino de Barcelona como mejor postor, por la cantidad de 12,750 rs. En 30 de setiembre del mismo año, le fué adjudicada por la Junta Superior de ventas, mas no habiéndosele podido notificar por ignorarse su paradero no obstante las oportunas diligencias practicadas al efecto quedando por tanto sin satisfacer el pago del primer plazo, sale de nuevo á subasta por los espresados 5,067 rs. que sirvieron de tipo en la primera.

Advertencias.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos iguales de á 40 por 400 cada uno, el primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno para que en nueve quede cubierto todo su valor segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 44 años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 400 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos pudiendo estos hacer el pago del 50 por 400 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 400 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tener de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta Capital se celebrará otra subasta en la ciudad de Mahon en el mismo dia y hora señalado, á cuyo partido radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Notas.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones Civiles, los Propios, Beneficencia é Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de Cofradías, obras pías, Santuarios, y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion á excepcion de las capellanías colativas de sangre. Palma 4 de febrero de 1861.—Casimiro Urech.

CONSULADO DE FRANCIA EN LAS BALEARES.

El dia 28 del corriente, á las once de la mañana, á presencia del Sr. Administrador de Aduanas, y con autorizacion del Sr. Cónsul de Francia, se procederá á la venta en pública subasta, del casco para desguzar, arboladura, velas, anclas, jarcias, lancha y pertrechos procedentes de la polacra francesa *Ecole du commerce*. La venta se efectuará en la bahía de Pollensa.

Los derechos de Aduana y remate quedarán á cargo del comprador.

Los fondos se entregarán al recibir los objetos comprados, en poder de la persona que se indicará como consignatario.—El canceller, E. Perez.

SIRVIENTES.—Un hombre de 40 años de edad desearia colocarse en clase de criado: en la taberna de Gil, plaza de Santa Eulalia, darán razon.

ALQUILERES.—Está para alquilarse una casa botiga, con agua de fuente y corral, situada en la calle del *Jesuset* de la *Calatrava*, manzana 38 número 5: en esta imprenta darán razon.

LIBRERIA DE GUASP.

En ella se suscribe á LA AURORA DE LA VIDA, Único periódico ilustrado dedicado á los niños de ambos sexos.

Agotada la primera edicion de este ilustrado é interesante periódico, se ha hecho una segunda tirada contando en esta una considerable cantidad del primer número, y se ha publicado el núm. 7.º

La edicion es inmejorable y el éxito que ha alcanzado es prueba inequívoca de su bondad é interes. Consta de 16 páginas con una cubierta de color. Su precio en España y Portugal es: por tres meses 14, por seis 24, por un año 48.

EL MUSEO UNIVERSAL, periódico que se publica con grabados, en el muy acreditado establecimiento de D. J. Gaspar. Su precio en provincias por tres meses 28 rs.; por seis idem, 50 idem; por un año 96 rs.

Por todo lo que va sin firma—J. C. y PONS.

IMPRENTA DE DON FELIPE GUASP. EDITOR, ANTONIO ISERN.

1911

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above matter.

I am sorry to hear that you are unable to attend the meeting on the 15th inst. I will be glad to discuss the matter with you at any other time.

I am, Sir, very respectfully,
Yours truly,
J. H. [Name]

Very truly,
J. H. [Name]

J. H. [Name]